



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INFORME EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA

ENERO-MARZO 2024

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
RESUMEN EJECUTIVO	7
1.- GASTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA.....	10
1.1 Gasto vinculado al Programa de Igualdad de la Ciudad de México (preliminar).	10
1.1.1 Gasto por Eje del Programa de Igualdad de la Ciudad de México (preliminar).....	11
1.1.2 Gasto por Categoría Programática.....	12
1.1.3 Gasto para la Igualdad Sustantiva (Por Unidad Responsable del Gasto).....	13
1.1.4 Gasto para la Igualdad Sustantiva por Eje y Línea de Acción del Programa de Igualdad de la CDMX (preliminar).	17

Banco de Información

- I. Comentarios o Recomendaciones sobre las Necesidades Identificadas por Unidad Responsable del Gasto.
- II. Comentarios o Recomendaciones sobre el Avance por Unidad Responsable del Gasto.
- III. Avance Porcentual por Unidad Responsable del Gasto.
- IV. Informes de las Unidades Responsables del Gasto.
- V. Informes de los Órganos de Gobierno y Autónomos.

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y a los artículos 161 y 162 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se presenta el Informe de Avance en Materia de Igualdad Sustantiva correspondiente al periodo enero-marzo 2024, que elaboran de manera coordinada la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de las Mujeres, ambas de la Ciudad de México; con la finalidad de informar al Congreso de la Ciudad de México y al público en general, sobre las acciones realizadas por el Gobierno de la Ciudad, en esta materia.

Durante el periodo enero - marzo de 2024, el Gobierno de la Ciudad de México ha continuado con su labor en favor de la promoción y garantía de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, a través de la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados que realizan las Unidades Responsables del Gasto.

La Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de las Ciudad de México define la transversalidad como una herramienta metodológica para garantizar la inclusión de la perspectiva de género como eje integrador, en la gama de instrumentos, políticas y prácticas de índole legislativa, ejecutiva, administrativa y reglamentaria, tendientes a la homogeneización de principios, conceptos y acciones a implementar para garantizar la concreción del principio de igualdad.

En este sentido, una de las estrategias de la transversalidad es el presupuesto público con perspectiva de género, con el cual se busca contribuir a la erradicación de las desigualdades existentes entre mujeres y hombres, alcanzar la igualdad sustantiva y a que las mujeres ejerzan plenamente sus derechos y accedan en igualdad de condiciones a la educación, salud, cultura, al espacio público, a un medio ambiente sano, a servicios públicos de calidad; a vivir una vida libre de violencia, a acceder a la justicia y a lograr sus autonomías (económica, física y de participación).

El presente informe tiene como base el *Anexo Transversal de Presupuesto para la Igualdad Sustantiva (ATIS)* contenido en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2024, asimismo agrupa las acciones programadas durante el periodo en favor de la igualdad de mujeres y hombres, así como de los recursos destinados por el Gobierno de la Ciudad de México para el logro de este fin.

Anexo al Informe en Materia de Igualdad Sustantiva, se integran los informes remitidos por las Unidades Responsables del Gasto mediante el Sistema de Igualdad Sustantiva, así como las recomendaciones realizadas por la Secretaría de las Mujeres.

Posterior a la entrega del presente Informe ante la Comisión para la Igualdad de Género del Congreso local, es obligación de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad publicarlo en su página web <https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/> para consulta del público en general; por lo que estará disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/ppeg/menuRendicionCtas.php>

RESUMEN EJECUTIVO

RESUMEN EJECUTIVO

El Gobierno de la Ciudad de México ha consolidado durante el periodo de gestión de esta administración, la planeación y presupuestación con base en el modelo del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y, el uso de la metodología del marco lógico para destinar los recursos públicos en función del cumplimiento de objetivos previamente definidos, determinados por la identificación de demandas a satisfacer (problemas públicos), prevaleciendo la creación de valor público para las personas que habitan la Ciudad de México; y dando seguimiento a través de la evaluación periódica que se haga de su ejecución con base en indicadores de desempeño (LATRPER).

En esta programación se ha incorporado el eje transversal de igualdad sustantiva, introduciendo consideraciones sobre los resultados de la aplicación de los recursos públicos para la pronta atención de las demandas de mujeres y hombres; así como de los resultados sobre la cantidad y calidad de los bienes y servicios públicos proporcionados para reducir brechas de desigualdad; pero sobre todo para generar un mayor impacto de la acción del gobierno en el bienestar de la población, de manera particular de mujeres y niñas de esta ciudad; en el marco de la rendición de cuentas y la máxima transparencia.

Para el ejercicio 2024, derivado de los trabajos de consolidación del PbR, la estructura programática se encuentra compuesta por 169 Programas presupuestarios que las Unidades Responsables del Gasto definieron, 5 menos que en el ejercicio fiscal 2023 a causa de la compactación de estos. Este ejercicio de compactación y homologación de programas permitirán sumar esfuerzos y presupuestos en un mismo sentido, sobre todo a nivel territorial, donde las Alcaldías están operando programas presupuestarios estandarizados comunes.

El Informe Trimestral en materia de Igualdad Sustantiva presenta las acciones que cada Unidad Responsable del Gasto ha realizado a través de las distintas acciones de gobierno o políticas públicas que plasman en su ejecución la perspectiva de igualdad sustantiva que garantizan la igualdad de derechos para toda la ciudadanía.

En este sentido se ha realizado un trabajo coordinado entre la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de las Mujeres y las Unidades Responsables del Gasto, lo que ha generado un impacto positivo en el proceso de planeación, ejecución y rendición de cuentas en esta materia.

Derivado de este trabajo, se identificaron las acciones y presupuestos de aquellos programas presupuestarios sustantivos que promueven los derechos humanos de las mujeres, dejando fuera del informe los programas presupuestarios asociados al Apoyo Administrativo, a las actividades de Apoyo a la función pública y Buen Gobierno y, aquellos que tienen que ver con las Previsiones para Contingencias, que por su naturaleza y objetivos estratégicos, no muestran una contribución clara o directa a los objetivos de la igualdad de sustantiva, aun cuando se encuentran alineados al Eje 1 del Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México (preliminar).

En este mismo orden de ideas, el Programa de Igualdad de la Ciudad de México (en su versión preliminar), ha sido una herramienta fundamental para orientar a las Unidades Responsables del Gasto ya que los 10 ejes que lo componen y las líneas de acción de cada uno, se orientan a la resolución de problemáticas expresadas por las propias mujeres de la ciudad en temas de derechos humanos,

acceso a la justicia; violencia de género, salud, educación, cultura, sistema de cuidados, medio ambiente y derecho a la ciudad.

Con todo lo anterior, en el presente informe las diferentes clasificaciones del presupuesto ayudan a identificar quién gasta, cuánto gasta y en qué se gastan los recursos para promover los derechos de las mujeres y niñas en la Ciudad de México, lo que nos permite ubicar la incidencia y a establecer áreas de oportunidad y de mejora a los procesos internos de las Unidades Responsables del Gasto en materia de igualdad sustantiva.

Es de resaltar que durante el primer trimestre del ejercicio 2024, se trabajó con las Unidades Responsables del Gasto que no formaban parte del Anexo Transversal para que dieran continuidad a las acciones que venían reportando durante el ejercicio inmediato anterior, lo que derivó en una modificación a la estructura original del Anexo Transversal de Igualdad Sustantiva 2024.

1. GASTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA



1.- GASTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA.

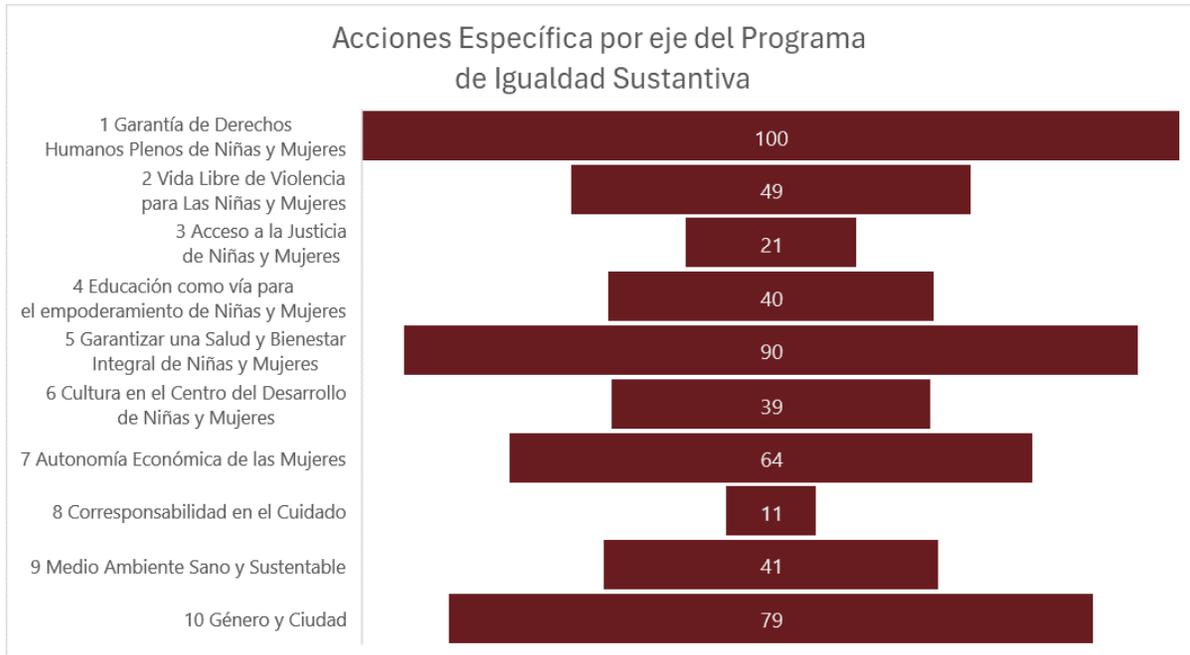
1.1 Gasto vinculado al Programa de Igualdad de la Ciudad de México (preliminar).

La Secretaría de Administración y Finanzas en coordinación con la Secretaría de las Mujeres y las Unidades Responsables del Gasto, ha dado continuidad a los trabajos para dar una perspectiva de igualdad sustantiva a las acciones que se realizan en el marco de los programas presupuestarios que integran su estructura programática.

Para el ejercicio 2024, el Anexo Transversal de Igualdad Sustantiva contiene las acciones que las Unidades Responsables del Gasto alinearon a esta perspectiva tomando como base los ejes contenidos en el Programa de Igualdad de la Ciudad de México (preliminar), lo que permite visualizar los derechos que se atienden así como las líneas de acción a las que se contribuye con el ejercicio de los recursos públicos de la Ciudad de México; obteniendo los siguientes resultados.

El Anexo Transversal de Igualdad Sustantiva (ATIS) incorpora la operación de 110 programas presupuestarios con perspectiva de igualdad sustantiva desglosados en 441 acciones, con un presupuesto asignado de 28,565.3 mdp para contribuir a la igualdad sustantiva. Sin embargo, derivado de los trabajos realizados para incorporar aquellas Unidades Responsables del Gasto que no forman parte del Anexo transversal se tienen los siguientes resultados:

URG en el ATIS	Agregadas en el Informe E-M 2024		Total
	Unidad Responsable del Gasto	Monto	
75	Alcaldía Cuauhtémoc	252.49	88
	Alcaldía Miguel Hidalgo	132.14	
	Fondo para el Desarrollo Económico y Social	0.14	
	Instituto de Educación Media Superior	0.20	
	Instituto de Vivienda	4,287.76	
	Instituto del Deporte	96.75	
	Organismo Regulador de Transporte	73.62	
	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	53.42	
	Secretaría del Medio Ambiente	290.77	
	Sistema de Transporte Colectivo	649.62	
	Universidad De La Salud	164.84	
28,565.27	6,001.76	34,567.03	



Como se puede observar, la incorporación de las acciones de las 11 Unidades Responsables del Gasto que no formaban parte del Anexo Transversal de Igualdad Sustantiva dan como resultado un incremento en los recursos alineados a la Igualdad Sustantiva en 6,001.76 mdp para un total de un monto asignado de 34,567.03 mdp, a través de 534 acciones, a las que se le dará seguimiento durante los informes trimestrales del ejercicio 2024.

1.1.1 Gasto por Eje Igualdad de la Ciudad de México (preliminar).

Al primer trimestre se ejerció un total de 7,841.7 mdp, lo que representó un avance de 22.6 por ciento de los recursos asignados para el ejercicio.

Así mismo se presentan los recursos asignados y ejercidos por cada eje del Programa de Igualdad de la Ciudad de México (versión preliminar).

Presupuesto para la Igualdad Sustantiva (millones de pesos)		
Eje del Programa de Igualdad	Asignado	Ejercido ene-mar
TOTAL	34,567.0	7,841.7
1. Garantía de Derechos Humanos Plenos de Niñas y Mujeres	1,033.7	249.8
2. Vida Libre de Violencia para las Niñas y Mujeres	1,381.0	75.5
3. Acceso a la Justicia de Niñas y Mujeres	73.5	20.9
4. Educación como Vía para el Empoderamiento de Niñas y Mujeres	9,404.7	3,202.8



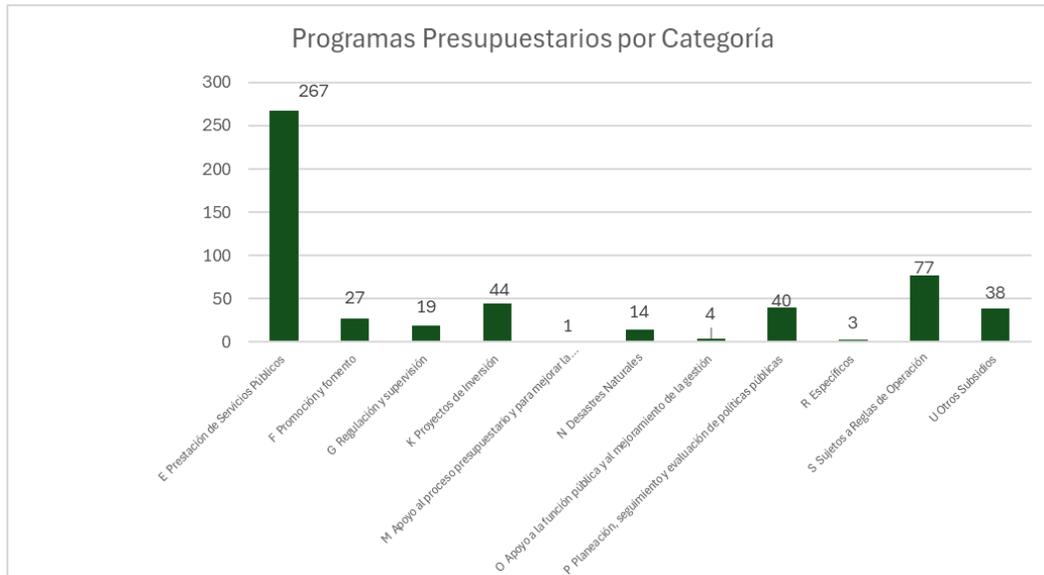
Presupuesto para la Igualdad Sustantiva (millones de pesos)		
Eje del Programa de Igualdad	Asignado	Ejercido ene-mar
5. Garantizar una Salud y Bienestar Integral de Niñas y Mujeres	7,981.4	1,936.6
6. Cultura en el Centro del Desarrollo de Niñas y Mujeres	796.2	113.8
7. Autonomía Económica de las Mujeres	2,301.7	555.0
8. Corresponsabilidad en El Cuidado	70.8	22.2
9. Medio Ambiente Sano y Sustentable	4,859.4	1,154.8
10. Género y Ciudad	6,664.5	510.2

La alineación conforme a los ejes del Programa de Igualdad refleja una mayor alineación de acciones y recursos en el eje 4. Educación como Vía para el Empoderamiento de Niñas y Mujeres, el eje 5. Garantizar una Salud y Bienestar Integral de Niñas y Mujeres; y el eje 9 “Medio Ambiente Sano y Sustentable”, donde destacan las acciones del Fideicomiso del Bienestar Educativo a través de la entrega de “Mi Beca para Empezar”, “Apoyos para Uniformes y Útiles Escolares” y los “Apoyos para Mejor Escuela”; la Secretaría de Salud a través de las diversas acciones que realiza para garantizar la atención médica a las y los ciudadanos; el Instituto de la Vivienda a través del otorgamiento de apoyo para acceso a la vivienda y el Sistema de Aguas a través de las acciones para garantizar el suministro del líquido vital.

1.1.2 Gasto por Categoría Programática.

La clasificación del presupuesto por categoría programática refleja que los recursos se orientan a la “Prestación de Servicios” y “Sujetos a Reglas de Operación”, lo que se traduce y avanza en garantizar a mujeres y hombres el acceso en condiciones de igualdad, a servicios y bienes públicos, al otorgamiento de apoyos sociales y al acceso a una ciudad sustentable.

La gráfica muestra el número de programas presupuestarios por categoría programática:



Presupuesto para la Igualdad Sustantiva (millones de pesos)		
Categoría Programática	Asignado	Ejercido ene-mar
E Prestación de Servicios Públicos	15,062.6	3,046.4
F Promoción y fomento	460.1	78.0
G Regulación y supervisión	76.3	5.2
K Proyectos de Inversión	2,739.6	107.9
M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0.0	0.0
N Desastres Naturales	6.8	0.9
O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0.2	0.0
P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	29.6	5.6
R Específicos	349.8	0.0
S Sujetos a Reglas de Operación	15,623.5	4,571.7
U Otros Subsidios	218.5	25.9
Total	34,567.0	7,841.7

1.1.3 Gasto para la Igualdad Sustantiva (Por Unidad Responsable del Gasto).

En cuanto a la distribución del presupuesto destinado a la Igualdad Sustantiva por Unidad Responsable de Gasto, se debe señalar que, si bien existen acciones que requieren un presupuesto específico para llevarse a cabo, también existen acciones que se realizan principalmente al interior del Gobierno, enfocadas a fortalecer la profesionalización de personas servidoras públicas en materia de igualdad sustantiva. Dentro de estas acciones se encuentran las de capacitación realizadas por las Unidades Responsables del Gasto en coordinación con la Secretaría de las Mujeres.



En este sentido, se muestra la Clasificación Administrativa en las que algunas unidades no asignaron presupuesto, lo que significa que realizan acciones transversales que representan una erogación adicional al gasto en servicios personales y/o administrativos que forman parte del programa presupuestario M001, no considerado para este informe.

Gasto para la Igualdad Sustantiva del Sector Público Presupuestario de la Ciudad de México en Clasificación Administrativa (Millones de pesos)		
Unidad Responsable del Gasto	Asignado*	Ejercido Enero - Marzo
TOTAL GCDMX	34,567.03	7,841.73
Sector Gobierno	18,277.59	3,398.87
Dependencias	11,433.83	2,391.75
Jefatura de Gobierno	0.00	0.00
Secretaría de Gobierno	1.19	0.30
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	0.53	0.00
Secretaría de Desarrollo Económico	4.08	1.38
Secretaría de Turismo	9.39	2.35
Secretaría del Medio Ambiente	290.77	44.22
Secretaría de Obras y Servicios	2,168.70	134.87
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	856.93	144.44
Secretaría de Administración y Finanzas	0.15	0.00
Secretaría de Movilidad	95.63	0.00
Secretaría de Seguridad Ciudadana	0.00	0.00
Secretaría de la Contraloría General	0.00	0.00
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	0.00	0.00
Secretaría de Salud	6,788.10	1,779.04
Secretaría de Cultura	337.30	41.28
Secretaría de Trabajo y Fomento Al Empleo	465.50	196.30
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	5.98	0.35
Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes	101.17	0.00
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	53.42	6.48
Secretaría de las Mujeres	254.99	40.75
Órganos Desconcentrados	2,958.82	617.05
Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano	39.93	10.12
Agencia Digital de Innovación Pública	0.77	0.00
Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México	0.35	0.00
Autoridad del Centro Histórico	0.35	0.00



Gasto para la Igualdad Sustantiva del Sector Público Presupuestario de la Ciudad de México en Clasificación Administrativa (Millones de pesos)		
Unidad Responsable del Gasto	Asignado*	Ejercido Enero - Marzo
Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos	0.04	0.01
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	2,593.37	448.88
Agencia de Atención Animal	0.00	0.00
Universidad de la Policía	0.30	0.02
Policía Auxiliar	30.88	7.05
Policía Bancaria e Industrial	0.02	0.00
Agencia de Protección Sanitaria	0.70	0.18
Subsistema de Educación Complementaria	292.11	150.80
PILARES		
Alcaldías	3,884.94	390.07
Alcaldía Álvaro Obregón	255.41	34.58
Alcaldía Azcapotzalco	460.14	22.77
Alcaldía Benito Juárez	42.72	5.99
Alcaldía Coyoacán	3.50	0.00
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	190.64	25.47
Alcaldía Cuauhtémoc	252.49	11.67
Alcaldía Gustavo A. Madero	392.77	13.74
Alcaldía Iztacalco	596.89	62.90
Alcaldía Iztapalapa	14.39	12.44
Alcaldía La Magdalena Contreras	55.49	0.00
Alcaldía Miguel Hidalgo	132.14	1.00
Alcaldía Milpa Alta	219.69	0.00
Alcaldía Tláhuac	855.15	142.76
Alcaldía Tlalpan	248.90	43.77
Alcaldía Venustiano Carranza	114.05	8.96
Alcaldía Xochimilco	50.57	4.04
Sector Paraestatal No Financiero	16,289.43	4,442.86
Fondo para el Desarrollo Económico y Social	0.14	0.00
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México	0.75	0.00
Mecanismo para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	0.35	0.35
Instituto de Vivienda	4,287.76	846.86
Fondo para el Desarrollo Social	326.52	66.49
Fondo Ambiental Público	1,075.88	291.83
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	0.03	0.01
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa	0.83	0.00



**Gasto para la Igualdad Sustantiva del Sector Público Presupuestario de la Ciudad de México en
Clasificación Administrativa
(Millones de pesos)**

Unidad Responsable del Gasto	Asignado*	Ejercido Enero - Marzo
Instituto para la Seguridad de las Construcciones	0.02	0.00
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación	0.25	0.06
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	347.85	71.24
Instituto de las Personas con Discapacidad	2.20	0.24
Instituto de la Juventud	0.40	0.00
Procuraduría Social	50.00	12.50
Fideicomiso del Centro Histórico	1.02	0.21
Metrobús	0.00	0.00
Sistema de Transporte Colectivo Metro	649.62	2.84
Organismo Regulador de Transporte	73.62	4.32
Red de Transporte de Pasajeros (RTP)	53.56	6.99
Servicio de Transportes Eléctricos	0.00	0.00
Escuela de Administración Pública	0.05	0.00
Instituto de Verificación Administrativa	0.01	0.00
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones	0.00	0.00
Servicios de Salud Pública	202.46	16.89
Sistema de Medios Públicos de la Ciudad de México	1.10	0.55
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	1.61	0.19
Fideicomiso Museo del Estanquillo	0.19	0.05
Fideicomiso de Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano	1.50	0.42
Centro de Conciliación Laboral	0.04	0.00
Instituto de Capacitación para el Trabajo	0.40	0.00
Instituto del Deporte	96.75	0.00
Instituto de Educación Media Superior	0.20	0.00
Universidad Rosario Castellanos	0.01	0.00
Universidad de la Salud	164.84	31.16
Fideicomiso del Bienestar Educativo	8,720.03	3,049.30
Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México	0.20	0.00
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar	210.00	40.36
Caja de Previsión de la Policía Preventiva	19.24	0.00
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	0.00	0.00
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	0.00	0.00

*Las cifras en cero correspondientes al monto asignado representan un monto menor a un millón de pesos.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

**1.1.4 Gasto para la Igualdad Sustantiva por Eje y Línea de Acción del Programa de Igualdad de la CDMX (preliminar).**

GASTO POR LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IGUALDAD		
1 GARANTÍA DE DERECHOS HUMANOS PLENOS DE NIÑAS Y MUJERES	1,033.74	249.80
1.1 Garantizar en el marco de los derecho humanos y la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), los derechos de las mujeres, jóvenes y niñas de la ciudad.	135.61	44.33
1.3 Integrar el enfoque de género, interculturalidad, interseccionalidad, interés superior de la niñez y marco de derechos humanos en toda la actividad institucional para garantizar la accesibilidad de las mujeres en su diversidad a programas y servicios institucionales.	97.18	45.71
1.4 Promover la imagen de las mujeres como sujetas de derechos en los distintos ámbitos de la vida social (escolar, laboral, familiar, económico y político).	131.27	6.84
1.5 Establecer los diagnósticos pertinentes para diseñar las acciones afirmativas que garanticen la participación de las mujeres en los espacios públicos de representación y su promoción en las dependencias de gobierno y en la iniciativa privada.	0.14	10.37
1.6 Usar las medidas especiales y de carácter temporal para disminuir las brechas de género y la subrepresentación de las mujeres en el espacio público.	0.25	0.53
1.8 Incentivar la formación, participación y representación política de las mujeres.	0.73	0.00
1.1 Combatir la pobreza alimentaria, patrimonial y de capacidades en mujeres y niñas.	668.57	142.01
2 VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS NIÑAS Y MUJERES	1,381.03	75.55
2.1 Consolidar el sistema integrado de atención y protección a las mujeres y niñas víctimas de violencia.	231.73	24.87
2.2 Promover y ejecutar acciones de prevención de los feminicidios.	239.76	6.58
2.3 Ejecutar acciones para erradicar la violencia familiar a nivel de los hogares, especialmente aquella contra niñas, niños, mujeres y personas adultas mayores.	65.31	15.36
2.7 Prevenir y atender a la violencia comunitaria.	193.34	25.41
2.8 Prevenir, atender y sancionar al acoso sexual en el transporte público.	649.62	2.84
2.13 erradicar trata de niñas y mujeres en todas sus modalidades.	0.00	0.00
2.16 Visibilizar y atender la violencia contra mujeres periodistas y defensoras de derechos humanos e implementar los protocolos para su protección.	0.30	0.30
2.18 Ejecutar acciones de prevención y atención a la violencia contra mujeres de la diversidad sexual considerando necesidades diferenciadas.	0.90	0.04
2.21 Promover una cultura y educación para la paz como estrategia de prevención de la violencia.	0.06	0.00
2.22 Fortalecer los sistemas de registro y seguimiento a los casos de violencia contra las niñas y mujeres.	0.00	0.14
3 ACCESO A LA JUSTICIA DE NIÑAS Y MUJERES	73.48	20.90



GASTO POR LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IGUALDAD		
3.1 Armonizar las leyes secundarias y otros instrumentos jurídicos que derivan de la constitución política de la Ciudad de México en materia de acceso a la justicia y perspectiva de género en el marco de los derechos humanos de las mujeres.	0.00	0.00
3.2 Integrar el enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad en las actividades institucionales de los entes de seguridad pública, procuración y administración de justicia para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres.	32.51	10.72
3.3 Capacitar en materias de derechos de las mujeres y niñas y la igualdad sustantiva, de manera sistemática y obligatoria a autoridades y personas servidoras públicas de juzgados, fiscalías, defensoría pública, asesoría pública, abogadas y abogados, agentes de policía de seguridad pública en todas sus corporaciones y agentes de policía de investigación, así como otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, con el fin de erradicar tratos discriminatorios hacia las mujeres y niñas.	0.74	0.06
3.4 Instrumentar mecanismos de coordinación interinstitucional entre la secretaría de las mujeres y la fiscalía general de justicia para brindar orientación y asesoría jurídica especializada que facilite los procesos de denuncia, apertura de carpeta de investigación u otros procesos alternos que resuelvan la problemática de violencia de las mujeres.	0.02	0.00
3.5 Generar y difundir información veraz, confiable y amigable sobre los recursos legales para conocimiento y uso de las mujeres víctimas de la violencia de género, particularmente en lenguas indígenas y formatos accesibles para las mujeres con discapacidad y otras condiciones.	0.09	0.00
3.6 Promover orientación y asistencia jurídica gratuita destinada a facilitar el acceso a la justicia de las mujeres, prioritariamente que viven en zonas rurales y remotas en las alcaldías de la Ciudad de México.	0.20	0.00
3.16 Fortalecer la aplicación del instrumento de valoración de riesgo feminicida establecido en el sistema para la identificación y atención del riesgo feminicida	39.93	10.12
4 EDUCACIÓN COMO VÍA PARA EL EMPODERAMIENTO DE NIÑAS Y MUJERES	9,404.71	3,202.78
4.1 Garantizar el acceso de las niñas a la educación de calidad en todos los niveles.	8,990.69	3,116.54
4.2 Eliminar el sexismo en los procesos de enseñanza-aprendizaje en todos los niveles.	7.70	0.46
4.3 Eliminar los estereotipos referentes a las habilidades y capacidades de mujeres y hombres en contenidos educativos y en la orientación vocacional.	89.64	14.56
4.4 Garantizar el acceso, permanencia y eficiencia terminal de jóvenes embarazadas a lo largo de las trayectorias educativas.	1.00	0.00
4.6 Impulsar acciones de prevención y atención a la violencia escolar contra mujeres y niñas.	0.01	0.00
4.7 Promover el acceso de las mujeres a internet y las nuevas tecnologías para tener acceso a la información y acortar la brecha digital.	21.89	3.91



GASTO POR LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IGUALDAD		
4.8 Promover las Ciberescuelas como una opción para la actualización, profesionalización y alfabetización de mujeres jóvenes, adultas y mayores.	292.00	67.30
4.9 Garantizar espacios incluyentes y de acceso universal para niñas y mujeres indígenas, afro mexicanas y afrodescendientes.	0.00	0.00
4.12 Capacitar al personal administrativo, técnico y docente en perspectiva de género.	0.26	0.00
4.14 Fortalecer la información y prevención de educación sexual integral en el currículo y planes de estudios.	0.02	0.00
4.15 Identificar y combatir los obstáculos que impiden a las niñas avanzar en los niveles educativos y promover su acceso a áreas STEAM.	1.50	0.00
5 GARANTIZAR UNA SALUD Y BIENESTAR INTEGRAL DE NIÑAS Y MUJERES	7,981.44	1,936.59
5.1 Garantizar acceso universal a servicios de salud gratuitos, de calidad y con oportunidad, de acuerdo con las necesidades de las mujeres y las niñas.	7,426.45	1,850.00
5.2 Brindar atención integral de enfermedades crónicas en mujeres.	1.30	0.47
5.2 Impulsar programas deportivos que promuevan la amplia participación de niñas y mujeres de todas las edades.	241.85	42.02
5.3 Ejecutar acciones de prevención de la mortalidad materna.	14.72	1.61
5.4 Reforzar las acciones de prevención y atención integral de embarazo en adolescentes y retraso del segundo embarazo.	0.70	0.05
5.5 Promover y brindar atención integral de la salud sexual de adolescentes y mujeres.	3.46	0.41
5.6 Promover y facilitar la salud reproductiva de las mujeres.	20.77	2.27
5.7 Promover la autonomía física de las mujeres.	132.70	17.42
5.8 Brindar información puntual sobre el uso consensuado de anticonceptivos y métodos acorde a cada grupo etario.	3.00	0.00
5.9 Garantizar la atención oportuna y de calidad a mujeres y niñas víctimas de violencia física y psicológica.	77.98	12.20
5.14 Difundir el derecho a la interrupción legal del embarazo (ILE) y garantizar el acceso al aborto seguro, voluntario y gratuito, y a los servicios de atención postaborto.	3.10	0.34
5.16 Brindar información, acciones de prevención y servicios de atención integral y oportuna de la salud mental de niñas y mujeres.	1.46	0.00
5.17 Fortalecer las acciones de prevención y atención de consumo y adicciones en adolescentes y mujeres jóvenes.	1.00	0.18
5.18 Garantizar una atención integral, libre de discriminación a niñas y mujeres con discapacidades.	52.89	9.60
5.23 Promover que las personas cuidadoras accedan a servicios de salud, sin discriminación, de tal forma que en todo momento se garantice su equilibrio biológico, psicológico y social para el ejercicio de las labores asociadas al cuidado.	0.07	0.02
6 CULTURA EN EL CENTRO DEL DESARROLLO DE NIÑAS Y MUJERES	796.20	113.80



GASTO POR LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IGUALDAD		
6.1 Fortalecer y ampliar la infraestructura de eventos culturales de manera que se garantice el acceso universal y seguro a niñas, jóvenes y mujeres.	392.36	29.09
6.2 Fomentar el acceso, control, producción y gestión de las mujeres al desarrollo cultural de la Ciudad de México.	2.20	0.86
6.3 Diseñar estrategias para garantizar la participación de niñas, jóvenes y mujeres como artistas, protagonistas, gestoras, directoras, convocantes y productoras de eventos culturales.	55.99	0.95
6.4 Promover los espacios públicos y comunitarios como industrias creativas sociales incluyentes.	31.38	6.47
6.5 Implementar una estrategia integral de intervención cultural como detonador del desarrollo local igualitario.	46.29	9.46
6.6 Integrar en el diseño de la intervención cultural de la Ciudad de México la perspectiva de género y considerar todos los grupos de atención prioritaria.	20.54	3.52
6.8 Promover la participación de niñas y mujeres de todas las edades y condiciones en las disciplinas culturales.	246.33	37.50
6.11 Descentralizar la planeación de actividades culturales y generar propuestas en las 16 Alcaldías.	0.00	25.77
6.12 Posicionar las contribuciones culturales de las mujeres en diversas disciplinas mediante actividades colectivas y participativas.	1.12	0.18
7 AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES	2,301.68	554.98
7.1 Ampliar las oportunidades de trabajo formal y estable de mujeres acortando la brecha salarial.	535.99	134.65
7.1 Promover la reglamentación para que el sector público, privado y organizaciones diseñen alternativas de cuidados orientadas a satisfacer las necesidades de las mujeres y hombres trabajadores con responsabilidades de cuidado en sus hogares.	44.88	0.00
7.2 Reducir las condiciones precarias y la carga global de trabajo de las mujeres.	16.88	2.34
7.5 Erradicar estereotipos de género y criterios sexistas del diseño de perfiles para puestos de trabajo.	0.12	0.04
7.6 Impulsar proyectos de servicios de cuidados para personas dependientes en las iniciativas de autoempleo con mujeres.	129.32	59.56
7.7 Promover que las personas cuidadoras accedan a modalidades de empleo formal, con condiciones y horarios adecuados y conciliatorios, que les permitan incorporarse, sin discriminación, a los circuitos productivos.	5.40	0.00
7.8 Impulsar la participación amplia y activa de las mujeres en la economía social mediante el desarrollo de programas de capacitación, campañas de promoción, apoyo financiero, técnico y organizativo para el establecimiento y continuidad de organizaciones cooperativas que garanticen el acceso de las mujeres al trabajo digno.	1,561.02	356.07
7.11 Promover la profesionalización y capacitación para el trabajo de mujeres jóvenes y adultas mayores.	1.11	0.18
7.12 Impulsar estrategias de descentralización del empleo, fortaleciendo las oportunidades laborales en las 16 Alcaldías.	6.96	2.14
8 CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO	70.82	22.24



GASTO POR LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IGUALDAD		
8.2 Impulsar el sistema integral de cuidados orientado al bienestar y promoción de la vida digna de las personas, con la participación activa de aquellas que tienen algún grado o condición de dependencia, de aquellas responsables de su cuidado y de organizaciones especialistas en el estudio y/o trabajo de cuidados.	0.99	0.02
8.3 Procurar centros de educación y desarrollo como espacios de cuidado para niñas/os de primera infancia.	53.57	17.47
8.5 Impulsar una estrategia amplia de comunicación y campañas orientadas a valorizar el trabajo doméstico y de cuidados en todos los ámbitos destacando su aporte a la sostenibilidad de una vida digna.	1.00	0.00
8.11 Impulsar e innovar en la investigación y generación de datos relativos a las demandas y satisfacción de cuidados en la Ciudad de México y el nexo permanente entre trabajo remunerado y trabajo no remunerado dentro y fuera del hogar.	8.80	2.64
8.15 Caracterizar y mapear las necesidades prioritarias de cuidados en la Ciudad de México por grupos de población, a nivel de territorio, servicios de cuidado e infraestructura urbana.	6.45	2.11
9 MEDIO AMBIENTE SANO Y SUSTENTABLE	4,859.43	1,154.85
9.1 Elaborar diagnósticos, diseñar, implementar y evaluar, desde la perspectiva de género, planes, programas y proyectos públicos sobre medio ambiente, conservación y restauración de biodiversidad, cambio climático, gestión de riesgos y manejo de desastres	67.16	13.96
9.2 Promover los derechos de las mujeres para el acceso, gestión, control, uso y manejo de recursos como la tierra, el agua, etc.	2,677.47	465.18
9.3 Integrar las experiencias, necesidades e intereses de las mujeres en la planeación e implementación de proyectos de gestión integral de riesgos de desastres.	1.00	0.10
9.4 Fomentar el usufructo de los recursos de manera sustentable y corresponsable, desmitificando que las mujeres son las únicas responsables de las acciones de conservación.	8.00	0.00
9.5 Integrar a las mujeres a las acciones de mitigación como gestoras de proyectos de energía solar, biogás, captura de carbono, restauración y conservación ambiental y gestión de riesgos.	24.34	4.46
9.6 Integrar la perspectiva de género y sustentabilidad ambiental a los modelos de desarrollo económico.	2,018.77	641.43
9.7 Respaldar la participación activa de las mujeres en la conservación de áreas protegidas.	20.96	29.23
9.8 Impulsar una cultura de prevención, gestión, atención e intervención oportuna sobre riesgo de desastres con perspectiva de género.	0.53	0.22
9.9 Diseño de indicadores de género y medio ambiente para la Ciudad de México.	41.19	0.25
10 GÉNERO Y CIUDAD	6,664.50	510.25
10.1 Garantizar la alineación e inclusión de la perspectiva de género y sustentabilidad ambiental en los planes, programas y proyectos estratégicos en materia de ciudad.	1,265.35	124.17
10.2 Integrar las experiencias, necesidades e intereses de las mujeres y niñas en la planeación, implementación y evaluación de proyectos en materia de planeación urbana, movilidad, ordenamiento territorial e intervención del espacio público.	651.82	11.78



GASTO POR LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IGUALDAD		
10.3 Conformar un registro actualizado, con perspectiva de género, sobre los patrones de movilidad de mujeres y niñas con perspectiva de género, con énfasis en la movilidad del cuidado, movilidad segura, movilidad activa y sustentable, como insumo principal para la toma de decisiones en materia de movilidad, planeación urbana, ordenamiento territorial y espacio público	12.90	0.75
10.4 Garantizar el acceso, desplazamiento, tránsito y llegada de las mujeres y niñas por la ciudad a través de aumentar las condiciones de accesibilidad, seguridad personal y vial, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad en los diversos modos de transporte, así como en el espacio público, con visión metropolitana y énfasis a escala barrial.	1,264.31	119.11
10.6 Informar, capacitar y formar de manera continua, progresiva y especializada sobre el impacto de las desigualdades estructurales, prácticas culturales, causas y efectos diferenciados de las problemáticas y desigualdad que enfrentan las mujeres y niñas en la ciudad, con énfasis en las que integran grupos prioritarios, a quienes integran los sectores de movilidad, seguridad, ordenamiento territorial, participación ciudadana, vivienda y espacio público.	10.07	0.00
10.8 Potenciar la participación integral de mujeres y hombres de todas edades y condiciones como agentes activos para la promoción del derecho a la ciudad, comunidades incluyentes, seguras y en paz.	751.64	28.43
10.9 Promover y evaluar campañas de comunicación sobre el derecho a la ciudad de mujeres y niñas, con énfasis en mujeres de grupos de atención prioritaria.	0.00	0.00
10.11 Impulsar una política habitacional con perspectiva de género que favorezca el derecho a la vivienda digna, la cohesión social, el desarrollo sustentable y la disminución de las desigualdades.	2,494.86	225.36
10.12 Garantizar que la acción pública orientada a hacer de la Ciudad de México un entorno seguro, solidario, incluyente y de bienestar, beneficie a todas las mujeres, sobre todo aquellas integrantes de grupos prioritarios y en condiciones de mayor vulnerabilidad.	123.16	0.65
10.13 Construir indicadores de género y ciudad en sus diversos tipos y alcances: indicadores de gestión, resultados, impacto; indicadores de línea base, alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	90.37	0.00
	34,567.0	7,841.7

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**